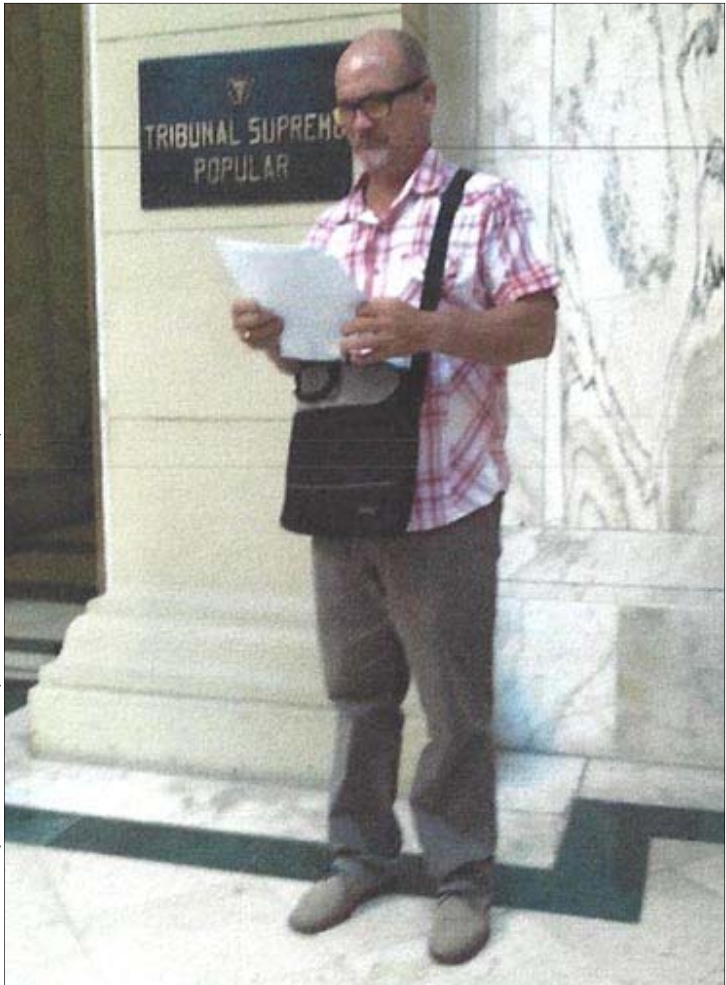


Denuncia

El Abogado Rigoberto González Vigoa, de la Consejería Jurídica de Pinar del Río, adjunta a la Corriente Agramontista fue amenazado y citado para el técnico de la Policía en esa provincia para el próximo 10 de septiembre por Capitán de la Seguridad del Estado conocido por Juan Pérez.

El Oficial del G-2 le informo a González Vigoa que será procesado por denunciar en el Tribunal Supremo Popular al Ministerio del Interior y al Ministerio de Relaciones Exterior y que debía presentarse el próximo día 10 en la unidad policial situada en la calle Herriman de la ciudad de Pinar del Río.



El abogado Gonzales Vigoa es representante legal del demandante, Geiser Alejandro Conde Medina, al entregar el pasado día 19 de Agosto un Procedimiento Especial Civil de Amparo al Tribunal Supremo Popular, contra actos provenientes de autoridades y órganos administrativos, a favor del Sr. Conde Medina. El amparo busca una inmediata protección a los derechos del Sr. Conde Medina y una rebaja a los precios del Pasaporte Cubano y otros costos migratorios que dentro de Cuba deben ser cobrados en moneda nacional.



Por lo tanto no se trata de una “denuncia” en realidad es un proceso administrativo permitido por la Ley Cubana actual.

El abogado Vigoa junto a otros seis Abogados Cubanos del exilio también introdujeron una Demanda para que dicho Tribunal de una correcta interpretación judicial sobre el derecho al voto que tiene los cubanos que se encuentren residiendo en Cuba o en el extranjero.

El abogado Rigoberto González, haciendo uso del derecho que le asiste por las leyes y su Licencia inscrita en el registro de abogados del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, decidió representar por voluntad propia al demandante ante la máxima instancia de la justicia cubana.

Las amenazas del capitán contra el abogado González Vigoa, tiene el bien marcado propósito de tratar de atemorizar a los abogados independientes para que no continúen apoyando las Justas demandas del Sr. Conde Medina y por extensión de los Cubanos que residen en el exterior y el interior del país al ser arbitrariamente violados del derecho reconocido internacionalmente de regresar a su patria sin necesidad de un visado especial, cuando así lo estimen, así como el derecho al sufragio en cualquier lugar del mundo donde se encuentren.

COMUNICADO DE PRENSA

Viernes 18 de agosto de 2017

CUBANO DEMANDA AL MININT Y AL MINREX ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR DE CUBA.

La Consejería Jurídica de Pinar del Rio Ajunta a la Corriente Agramontista radicó una Demanda y un Recurso Especial de Amparo representando al cubano Geiser Leandro Conde Medina ante el Tribunal Supremo Popular de Cuba el Jueves, 17 de Agosto de 2017. Según la opinión experta de siete juristas cubanos en la demanda, los Ministerios de Interior y Relaciones Exteriores ilegalmente causaron daños económicos, e irreparables daños emocionales al Sr. Conde Medina al impedirle entrar a su patria para asistir a los funerales de su hermano fallecido en el 2015, a pesar de tener todos sus documentos de viaje en orden.

Los juristas intentan utilizar la Demanda como el inicio de un reclamo colectivo de todos los ciudadanos cubanos afectados por los abusos de ambos Ministerios a la plenitud de sus ciudadanías. La aplicación desigual de tarifas migratorias por similar servicios, los precios de trámites migratorios, en particular el costo del Pasaporte Cubano, y las violaciones al derecho al sufragio activo y pasivo.

La Demanda y el Amparo es una novedosa acción legal conjunta de abogados pertenecientes a la Consejería Jurídica, el Bufete Internacional de Derechos Humanos, otros Abogados Independientes de la diáspora, y terceros.

Se informa que el Abogado ponente Lic. Rigoberto Gonzalez Vigoa ha solicitado a tenor del Procedimiento Especial de Amparo Contra Actos Provenientes de Autoridades y Órganos Administrativos una vista oral ante el Tribunal Supremo de Cuba. El objetivo del Amparo es ayudar a los cubanos más pobres en el país y alrededor del mundo de forma inmediata al disminuir los costos del pasaporte. Además se trata de eliminar el permiso de viaje a los ciudadanos cubanos para viajar a Cuba. Entre otras acciones legales, se exige permitir que las 136 Oficinas de la Cancillería Cuba alrededor del mundo se abran a los ciudadanos en los procesos eleccionarios del 2018, y al Sr. Conde Medina y cualquier otro ciudadano postularse a cargos públicos. El Lic. Jose Ernesto Morales Estrada de la Consejería fotografió el momento de entrada #1097 de la demanda.

Lic. Sergio Ramos Suarez (787)- 649-2797 (sergioramosuarez@gmail.com)

Lic. Juan Jose Lopez Diaz (786)- 423-0871 (lope5210@hotmail.com)

Lic. Leonel Morejon Almagro 772-646-2046 (Almagrolaw64@gmail.com)

La Seguridad de Estado también está muy preocupada que otros co-demandantes, y

terceros continúen apoyando la demanda del Sr. Conde Medina. El Tribunal Supremo tiene que responder a la demanda como corresponde a Derecho, o admitir que no respetan el Procedimiento de Amparo, ni el Derecho de los Cubanos de establecer demandas en contra de los órganos administrativos del Estado previstos en la Ley actual. El Amparo por Ley debe ser respondido aun tenga defectos de forma y fondo.



TRIBUNAL
SUPREMO
POPULAR
REPUBLICA DE CUBA

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN
Aguiar No.367 esq. Obrapia
Habana Vieja, La Habana

RE *1097* FECHA *17/8/2017*

TÉRMINO *60 días hábiles*

TELÉFONOS: 7-8698879 SECRETARIAS
7-8698748 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Lic. Raúl Luis Risco. (Consejería Jurídica en el Exterior) Terceros: Lazaro Garcia Cernuda

Lic. Leonel Morejon Almagro.

Lic. Sergio Ramos Suarez Pedro Arguelles Moran

Lic. Juan Jose Lopez

Lic. Yuri Manuel Lopez

Lic. Zenen Perez Yera Lic. Roberto Ríos Angarica